



POR QUÉ LOS PAÍSES CON ASGM DEBEN PRESENTAR FRECUENTES INFORMES SOBRE SU PRODUCCIÓN Y COMERCIO DE MERCURIO

¿Cómo se relacionan la producción y el comercio de mercurio con la ASGM?

El Convenio de Minamata contiene varias medidas para controlar el abastecimiento de mercurio al tiempo que se reduce su demanda. En el caso de la ASGM, el anexo C establece que los Planes nacionales de acción (NAP) deben incorporar estrategias para reducir las emisiones y liberaciones de mercurio de la ASGM y estrategias para gestionar el comercio de mercurio e impedir su desviación hacia la ASGM (es decir, controlar el abastecimiento).

El artículo 3 del Convenio prohíbe expresamente el uso de mercurio de extracción primaria en la ASGM.

Las Partes se beneficiarán enormemente de una información actualizada sobre la producción y el comercio de mercurio para elaborar su NAP. Esta información se puede obtener orientando los requisitos de los informes anuales.

El artículo 3 ya contiene los requisitos de la presentación de informes para ayudar a los países a gestionar su propio comercio y a entender el origen del mercurio que importan. ¿Por qué necesitan los informes de las otras Partes?

Los países no dispondrán rápidamente de una información sobre la producción y el comercio en los países limítrofes o en su propia región, a menos que tengan que presentar frecuentes informes en virtud del Convenio. Hay muchas regiones en el mundo donde las fronteras entre países son “porosas” y donde buena parte del comercio de mercurio es informal/ilegal. Por ejemplo, el mercurio puede entrar en una región a través del comercio legal de un país y después ser comercializado ilegalmente en los países vecinos. Este comercio es muy difícil de rastrear a pesar de que tiene una repercusión enorme en el funcionamiento del sector ASGM. Presentando informes sobre su producción y comercio de mercurio puntualmente, las Partes podrán entender mejor el conjunto de su producción y circulación en una región determinada. Esta información puede servir para diseñar unas estrategias de gestión del comercio de mercurio que cuenten con la cooperación regional de control del comercio ilegal.

¿Qué otras fuentes de información hay sobre el comercio mundial de mercurio?

La base de datos de Naciones Unidas COMTRADE aporta información sobre el comercio de mercurio. Sin embargo, esos datos se han revelado incompletos, incoherentes y/o poco fiables, por lo que no sirven para aplicar el Convenio.

¿Por qué se debe comunicar esos datos con mayor frecuencia que una vez cada cuatro años?

Recientemente, el mercado internacional del mercurio ha sufrido varias conmociones en su sistema de funcionamiento, como la prohibición de la exportación (y se esperan otras más) y la aparición de nuevos productores de mercurio a pequeña escala. La entrada en vigor del Convenio y los cambios que implicará en el abastecimiento, el comercio y la demanda de mercurio, exigirán nuevos ajustes en el mercado. Debido a estas fuerzas, el paisaje de la producción y del comercio de mercurio ha cambiado rápidamente y seguirá haciéndolo en un futuro próximo. La presentación anual de informes permitirá que las Partes hagan el seguimiento de esos cambios y ajusten sus estrategias de gestión del mercurio en consecuencia. La presentación anual de informes es coherente con los requisitos de otros Convenios ambientales, como el de Basilea y el Protocolo de Montreal. No hay datos fiables disponibles en ningún otro sitio.

¿Unos informes más frecuentes aumentarían el trabajo de las Partes? ¿Respetarían los gobiernos este requisito de informes más frecuentes?

Para el comercio, las Partes pueden satisfacer su obligación entregando simplemente a la Secretaría una copia electrónica de su formulario de consentimiento ya presentado. En consecuencia, no supondrá ningún esfuerzo suplementario presentar informes más frecuentes sobre el comercio y bastará con pulsar una tecla.

En cuanto a la producción de mercurio, solamente los países que tengan minas de mercurio o que produzcan más de 10 toneladas métricas al año (el umbral de la declaración) se verán afectados, luego la mayoría de gobiernos NO se verán afectados. Por ejemplo, ningún país de África tendrá que presentar informes sobre la producción de mercurio (salvo, quizá, algún raro caso de desmantelamiento de una planta de cloro-álcali). Solamente hay algunos países productivos en el mundo en desarrollo y la mayoría de ellos ya recibe una asistencia financiera que cubre su producción de mercurio y/o las actividades ASGM.